

APATZINGÁN  
Gobierno que Transforma  
2019 - 2023

Dependencia: Contraloría Mpal.  
No. de Oficio: 120/2021  
Expediente: Auditoría Superior del Edo. De Michoacán

CAP



19 ABR 2021

Apatzingán, Michoacán., a 16 de Abril de 2021.

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

HORA: 10:28 hrs  
FIRMA:

ASUNTO: Entrega Plan de Trabajo 2021.

**C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL EDO. DE MICHOACÁN**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente y de la manera más atenta me permito hacerle entrega del PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021, el cual corresponde a la dependencia de CONTRALORIA MUNICIPAL, del municipio de APATZINGAN, MICHOACAN, el presente en cumplimiento con lo establecido por los numerales 79 fracción Primera de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán, que a la letra dice:

*"...Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;..."*

Anexando a este plan anual, el acta correspondiente de aprobación del ya mencionado plan anual de la contraloría 2021, de fecha 30 de marzo del año 2021, la cual corresponde a la sesión ordinaria número 06.

Sin otro particular de momento y agradeciendo la atención al presente, reciba cordiales saludos.

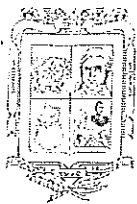
ATENTAMENTE.

*[Firma manuscrita]*

M. en A. y C.P. CLAUDIO MAGAÑA PACHECO  
CONTRALOR MUNICIPAL



C.c.p. Expediente.-  
C.c.p. Minutario.-



Apatzingán Michoacán, a 16 de Marzo del 2021

### CONTRALORIA MUNICIPAL

SE PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN, MICHOACAN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo que marca la LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACANDE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS en el artículo 59 fracción I, que a la letra dice: son atribuciones del contralor municipal "presentar al ayuntamiento un plan de trabajo anual en el primer trimestre del año"; pongo a su consideración y aprobación el siguiente:

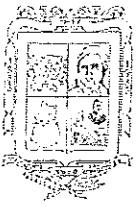
### PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL 2021

La contraloría municipal se define como el órgano de control interno, encargado de la evaluación de la gestión municipal y el desarrollo administrativo municipal.

El plan de trabajo de la contraloría tiene como finalidad elaborar un instrumento programático que calendarice las actividades propias de la contraloría Municipal del municipio de Apatzingán, a fin de verificar que los servidores públicos se conduzcan con legalidad, lealtad y honradez

Nuestro objetivo principal es ser un órgano de control que ayude a prevenir y corregir irregularidades para la transparencia de los recursos financieros por medio de revisiones administrativas que fomenten la rendición de cuentas sanas, que ayuden a evitar posibles observaciones por instituciones estatales y federales, así como de vigilar que el desempeño de los servidores públicos de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos, se realice apegado a la normalidad establecida a corto plazo las siguientes actividades que permitan lograr un mejor desempeño de labores que caracterice a este órgano de control interno, como un departamento que contribuyan conjunto con las direcciones de la administración a lograr un gobierno eficaz, transparente e innovador, por lo que enumero otras más atribuciones del contralor municipal:

- Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;



APATZINGÁN  
Gobierno del Ayuntamiento

- Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Vigilar la correcta aplicación del gasto público;
- Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función; 47
- Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del municipio;
- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;
- Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;
- Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal;
- Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;



APATZINGÁN  
Solista de Tránsito

- Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;
- Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley;
- Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;
- Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá dar cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior de Michoacán; y,
- Las demás que le confiera ésta u otras leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento.

**Acciones Estratégicas.**

- I. Requerir a todas las Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Municipal la documentación e información necesaria correspondiente a Contratación de obra Pública y servicios relacionados con la misma, Adquisiciones y Arrendamientos y para el ejercicio 2021.
- II. Efectuar las auditorías, evaluaciones, control y seguimiento de la ejecución de las obras públicas que efectúen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, encargadas de las obras, a fin de verificar la correcta aplicación de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del gasto público, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, comprobando que éstas se lleven a cabo en cada una de sus etapas de conformidad con la normatividad aplicable (tanto físicamente como documentalmente).



- III. Llevar a cabo el seguimiento de las observaciones que se deriven de los actos de auditoria y supervisión, realizados a las unidades administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejecuten obra, por la Auditoria Superior del Estado de Michoacán (ASEG), Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, (STRC) y de la propia Contraloría Municipal.
- IV. Elaborar y presentar los informes correspondientes a las auditorias y Supervisiones realizadas; así como los informes específicos que se soliciten, con base en los lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.
- V. Asistir y verificar que los procesos de licitación en sus diferentes modalidades cumplan con los lineamientos marcados en la Ley en lo correspondiente a Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de obras y servicios relacionados con la misma para el ejercicio 2021.
- VI. Participar en los actos de arranque de obras y entrega-recepción de las obras concluidas, ejecutadas por las dependencias o entidades del Municipio.
- VII. Verificar que los proveedores y contratistas, realicen el pago de reintegros de diferencias o deductivas derivadas de la realización de obras públicas municipales.
- VIII. Vigilar que los contratistas y supervisores, cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables para realizar la obra pública municipal.
- IX. Verificar la integración y cumplimiento de los programas de inversión social, en materia de infraestructura de servicios, vigilar el cumplimiento de la normativa municipal en materia de desarrollo urbano y fraccionamientos, verificar el cumplimiento de la autoridad municipal en la aplicación de normas conforme a las cuales se lleven a cabo las acciones públicas o privadas de aprovechamiento urbano para la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones definitivas y temporales dentro del territorio municipal.

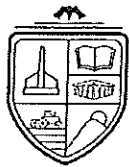


APATZINGÁN  
Gobierno del Municipio

- X. Solicitar, recibir y procesar en el ámbito de su competencia, información relacionada con las obras y/o acciones, que ejecutan las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- XI. Establecer una comunicación eficaz con los beneficiarios de la obra pública, a fin de canalizar sus quejas y denuncias a la Coordinación de Contraloría Social y Vinculación Ciudadana.
- XII. Conformación de comités COCOSOP para Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de los comités, con la finalidad de que estos vigilen la aplicación eficiente de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempo de ejecución de las mismas, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del estado.
- XIII. Apoyar en el ámbito de su competencia a la Contraloría Social en la capacitación y asesoría del encargado de la supervisión preventiva en la ejecución de las obras.
- XIV. Atender las quejas y denuncias presentadas en la Contraloría Municipal de acuerdo al ámbito de su competencia.
- XV. Las demás que sean encomendadas por el Contralor Municipal.

### CUADRO BÁSICO DE AUDITORIAS A REALIZAR POR ESTA CONTRALORIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	INDICADORES	ACTIVIDADES RESPECTO A	RESPONSABLE	PERIODO
CAPAMA	EVALUACIÓN Y	VIGILAR EL	REVISION Y/O	NOMINAS	ING HOMERO	1 MES



APATZINGÁN  
Quintana Roo, México

	CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMA	CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	AUDITORIA	PRESUPUES TO DE INGRESOS, CUENTA PUBLICA, INGRESOS, INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	GOMEZ	
MERCADO MUNICIPAL	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	REVISION A LOS INGRESOS Y EGRESOS ASI COMO LA PLANTILLA DE TRABAJADORE S	REVISION Y/O AUDITORIA	SOLICITAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIEN TO DEL REGLAMENT O DEL MERCADO MUNICIPAL	ENCARGADO EN CURSO	1 MES
RASTRO MUNICIPAL	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	REVISION A LOS INGRESOS Y EGRESOS ASI COMO LA PLANTILLA DE TRABAJADORE S	REVISION Y/O AUDITORIA	VIGILAR EL CUMPLIMINE TO DEL REGLAMENT O Y OTRAS DISPOSICION ES DE SALUD Y SANIDAD	ENCARGADO EN CURSO	15 DIAS
UNIDAD DEPORTIVA	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	REVISION A LOS INGRESOS Y EGRESOS ASI COMO LA PLANTILLA DE TRABAJADORE S	REVISION Y/O AUDITORIA	VIGILAR EL INGRESO DIARIO DE USUARIOS Y EL CUMPLIMIEN TO DE LAS DISPOSICION ES SOCIALES ASI COMO LA REALIZACIO N DE SUS PROGRAMAS DEPORTIVOS	LIC. JOSE MAURICIO MAGADAN RAMIREZ	1 MES
SECRETARIA DE FINANZAS	EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS.	ANALIZAR Y EVALUAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS EN CUANTTO A INGRESOS Y EGRESOS	REVISION Y/O AUDITORIA	SUPERVISAR Y VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVID AD DE EL GASTO PUBLICO ASI COMO LOS APOYOS Y SUBSIDIOS	C.P. JOSE ABARCA DIAZ BARRIGA	1 MES
DESARROLLO URBANO	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONE S LEGALES Y REGLAMENTAR ÍAS POR LA	REVISION Y/O AUDITORIA	SUPERVISAR LOS LINEAMIENT OS DE PERMISOS DE USO DE SUELO DE	ING. LUIS ALBERTO MATIAS GAYTAN	15 DIAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Verónica]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



APATZINGÁN  
Gobierno del Municipio

		GESTIÓN Y USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASI COMO EL COBRO ESTABLECIDO CONFORME LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y/O REGLAMENTO		
ENLACE CIUDADANO	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN CUANTO APOYOS	REVISION Y/O AUDITORIA	SOLICITAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LOS APOYOS CIUDADANOS A TRAVES DE SOLICITUDES Y REVISION PERIODICA DE LOS EXPEDIENTES	MA. TRINIDAD VALENCIA PANTOJA	1 MES
UBR DIF	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	REVISION Y/O AUDITORIA	SOLICITAR Y REVISAR PROGRAMAS DE OPERACIÓN ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS Y ASIGNACION DE APOYOS, SIN OLVIDAR SOLICITAR LOS INFORMES MENSUALES	PATRICIA VELAZQUEZ QUIROZ	1 MES
DESARROLLO RURAL	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS POR LA GESTIÓN Y	REVISION Y/O AUDITORIA	REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	GISELA MARTINEZ AGUILAR	1 MES

*Trinidad Valencia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Verónica*

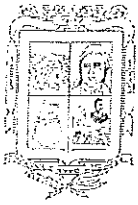
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



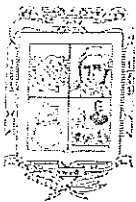


APATZINGÁN  
Gobierno por el Progreso

		USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
PANTEON MUNICIPAL	SUPERVISAR ATENCIÓN Y/O SERVICIO A LA CIUDADANIA	REVISION A LOS INGRESOS Y EGRESOS ASI COMO LA PLANTILLA DE TRABAJADORES	REVISION Y/O AUDITORIA	VIGILAR LA ATENCION QUE SE BRINDA A LOS USUARIOS QUE SOLICITAN EL SERVICIO DE ENTIERRO A SUS DIFUNTOS	MIGUEL LARIOS AVALOS	15 DIAS
SINDICATURA	SUPERVISAR Y SOLICITAR INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTOS	REVISION Y/O AUDITORIA	REVISION FISICA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CADA AREA MUNICIPAL	L.C. ERENDIRA YURIDIA RAMIREZ ALBARRAN	1 MES

### SUB-ACCIONES.

- 1.- Verificación del Programa Anual de Obra Pública de conformidad con la Ley en materia y autorizado por el H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán.
- 2.- Verificar todos y cada uno de los programas estatales convenidos con el Municipio.
- 3.- Verificar la validación correspondiente de los expedientes técnicos unitarios por obra, para su ejecución.
- 4.- Verificar que el programa de Obra Pública Municipal cuente con su proyecto dictaminado y validado por la entidad normativa correspondiente.
- 5.- Verificar la integración y complementación de los expedientes técnicos unitarios.
- 6.- Revisar que la celebración de contratos para ejecución de obra se encuentren fundados y motivados conforme a lo dispuesto en la Ley en materia.
- 7.- Llevar a cabo la supervisión de obras en proceso, documental y físicamente conforme al proyecto validado periódicamente.
- 8.- Revisar la elaboración de los expedientes de obra pública realizados por administración municipal.



APATZINGÁN  
Gobierno del Municipio

9.- Supervisar y evaluar las obras ejecutadas por administración municipal.

10.- Verificar que las estimaciones de lo ejecutado con lo contratado correspondan entre sí.

11.- Verificar que las notas de bitácora de obra correspondan con los trabajos ejecutados.

12.- Verificar los montos correspondientes y dictados por el Congreso del Estado para determinar el tipo de licitación que procede y que estas concuerden con los que la dirección

### MARCO JURÍDICO.

- La Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política para el Estado de Michoacán.
- Ley Orgánica Municipal para el estado de Michoacán.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Michoacán.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley para el ejercicio y control de los recursos públicos para el Estado y los Municipios de Michoacán.
- Ley de Fiscalización Superior para el Gobierno del Estado de Michoacán.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Demás ordenamientos legales que apliquen en cada revisión

### VISITAS SORPRESIVAS.

Estas se harán de manera periódica a varias de las dependencia en lo general para dar cabal cumplimiento al este plan y en lo referido a las atribuciones del Contralor Municipal en su artículo 59 de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán.

### MISIÓN.

Órgano de Control Interno que coadyuva al desarrollo integral de la Administración Pública Municipal, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios legales de fiscalización y transparencia.

Verónica

[Firma]

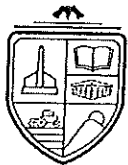
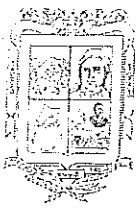
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



APATZINGÁN  
Gobierno que Transforma

### VISIÓN.

Ser la dependencia que vigila y supervisa los ingresos, egresos y recursos del Municipio a través de la eficiencia y eficacia del control interno con apego a los mandamientos legales. Dando transparencia al empleo y registro de todas las transacciones de la Administración Pública Municipal; sustentado en la búsqueda constante de la excelencia en los procesos de fiscalización a fin de dar respuesta satisfactoria a todos los interesados.

ATENTAMENTE.

M. en A. y C.P. CLAUDIO MAGANA PACHECO  
CONTRALOR MUNICIPAL

